



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

15636***Bajas de oficio Padrón Municipal***

Considerando la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por la Sra. Maria Ángeles del Toro del Toro, con registro de entrada nº 6989, de fecha 21/10/2013, como propietaria de la vivienda situada en c/ Isaac Peral, 26-1ª-10, mediante la cual solicita sea dada de baja de la misma a la Sra. Amparo Cáceres Nuñez, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por la Sra. María Bauzà Frau, con registro de entrada nº 8024, de fecha 27/11/2013, como propietaria de las viviendas situadas en c/ Antonio Maura nº 20-1ª-A y c/ Antonio Maura nº 20-1º-izq, mediante la cual solicita sean dados de baja respectivamente de las viviendas antes mencionadas al Sr. Ignacio Rubio Abad y a la Sra. Marta Durán Lebrón, ya que no residen en las mismas y no se tiene constancia sobre si han fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por la Sra. Palmira J. Panchano Zamora, con registro de entrada nº 235, de fecha 13/01/2014, como propietaria de la vivienda situada en la C/ Patró Biel Ferrer nº. 6, mediante la cual solicita sea dada de baja de la misma a la Sra. Rosa Elizabeth Panchana Quiñonez, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por el Sr. José Sánchez Hidalgo, con registro de entrada nº 894, de fecha 7/02/2014, como propietario de la vivienda situada en la C/ Juan Sebastián Elcano nº. 60-1º, mediante la cual solicita sea dado de baja de la misma al Sr. Miguel Ángel González Gallego, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por el Sr. Joan Espiritusanto Marqués, con registro de entrada nº 1019, de fecha 13/02/2014, como propietario de la vivienda situada en la C/ Bustamante nº 43-2º-E, mediante la cual solicita sean dadas de baja de la misma Anja Biermann y Katharina Karis Geb. Lange, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si han fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por la Sra. Magdalena Capllonch Fluxá, con registro de entrada nº 1031, de fecha 14/02/2014, como propietaria de la vivienda situada en C/ des Moll nº 3, mediante la cual solicita sea dado de baja de la misma el Sr. José Manuel Martínez Vilchez, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada por el Sr. Gabril Omar Gianelli, con registro de entrada nº 1568, de fecha 11/03/2014, como propietario de la vivienda situada en la C/ Isaac Peral nº 26-1º-7, mediante la cual solicita sea dado de baja de la misma el Sr. Raissi Mimoun, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada por el Sr. Domingo Chaparro Perera, con registro de entrada nº 2060, de fecha 4/04/2014, como propietario de la vivienda situada en la C/ del Mar nº 116-Bj-G, mediante la cual solicita sean dados de baja de la misma a Heike Patricia Matthias, Joanna Colleen Matthias y Tobias Jerome Eric Sepp, al no residir en ella y no tenerse constancia sobre si han fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada por la Sra. M. Aurora Hidalgo Muñoz, con registro de entrada nº. 2051, de fecha 4/04/2014, como propietaria de la vivienda situada en la C/ de la Pau nº. 19, mediante la cual solicita sean dados de baja de la misma a Diego Hidalgo Muñoz y Sandra Torres García, al no residir en la misma ni tenerse constancia de si han fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada por el Sr. José M. Sanchez Herrera, con registro de entrada nº. 2161, de fecha 9/04/2014, como residente empadronado en la vivienda situada en el polígono nº 2 parcela 153, mediante la cual solicita sea dada de baja de la misma a la Sra. Esperanza Antonia Sánchez Rodríguez, al no residir en ella ni tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Considerando la solicitud presentada por la Sra. María Ramona Nieto Frías, con registro de entrada nº 2225, de fecha 14/04/2014, como residente empadronada en la vivienda situada en C/ Estrella nº 24, mediante la cual solicita sea dado de baja de la misma al Sr. Dionisio Corraliza Prieto, al no residir en ella ni tenerse constancia sobre si ha fijado su residencia en éste u otro municipio.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, según el cual “*toda*



persona que vive en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el cual reside habitualmente. Quien resida en varios municipios deberá inscribirse únicamente donde habite durante más tiempo del año”.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 del citado Reglamento, según el cual “*siempre que se produzcan actualizaciones, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de cada vecino afectado los datos que figuren en su inscripción padronal, para su información y para que pueda comunicar al Ayuntamiento las rectificaciones o variaciones que sean procedentes*”.

Conforme a lo dispuesto en el art. 62 del citado Reglamento: “*Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados los Padrones, de manera que los datos de éstos concuerden con la realidad*”.

Conforme a lo dispuesto en el art. 72 del citado Reglamento: “*Los Ayuntamientos, una vez comprobada la circunstancia en el correspondiente expediente, darán de baja de oficio por inscripción indebida a las personas que figuren empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, dando audiencia a las personas interesadas*”.

En virtud de las facultades que por Ley se me confieren:

DECRETO:

1.- Que se inicie un expediente para dar de baja en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Capdepera a los habitantes antes mencionados, o al cambio de domicilio en el mismo municipio, si fuera el caso.

2.- Que este Decreto se notifique a los siguientes habitantes:

Sres/as.: Amparo Cáceres Nuñez, Ignacio Rubio Abad, Marta Durán Lebrón, Rosa Elizabeth Panchana Quiñonez, Miguel Angel González Gallego, Anja Biermann, Katharina Karis Geb. Lange, José Manuel Martínez Vilchez, Raissi Mimoun, Heike Patricia Matthias, Joanna Colleen Matthias, Tobias Jerome Eric Sepp, Diego hidalgo Muñoz, Sandra Torres García, Esperanza Antonia Sanchez Rodríguez, Dionisio Corraliza Prieto, a los cuales se les concede un plazo de 15 días, desde la notificación de este Decreto, para que presenten alegaciones o manifiesten lo que consideren oportuno.

3.- Que se comunique a los Sres/as.: Maria Ángeles del Toro del Toro, María Bauzà Frau, Palmira J. Panchano Zamora, José Sanchez Hidalgo, Joan Espiritusanto Marqués, Magdalena Capllonch Fluxá, Gabriel Omar Gianelli, Domingo Chaparro Perera, M. Aurora Hidalgo Muñoz, José M. Sanchez Herrera y M. Ramona Nieto Frías la apertura del expediente de baja de oficio de los habitantes antes mencionados.

En Capdepera, a 8 de Septiembre de 2014

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

Ante mi,
La Secretaria,
M. del Mar Terol Andrés

